

Referencia: **2021/00002460Z**

Destinatario: **AUDIO LUZ CANARIAS SL**

Dirección: **UR POLIG. IND EL
CUCHILLETE, 15
35629 TUINEJE
LAS PALMAS**

Núm. Notificación/Código de Requerimiento: **CF/00000004/0004/000015848**

Asunto:	SUMINISTRO DE MATERIAL, INSTALACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, PUESTA EN MARCHA ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA Y MANEJO DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE IMAGEN, SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y AUXILIARES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR EL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA
Procedimiento:	CONTRATO DE SUMINISTROS

NOTIFICACIÓN

Por medio del presente escrito le comunico que en el día 12/05/2021, el/la Sr./Sra Consejero/a Insular de Área ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN CAB/2021/2310

Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2021/00002460Z
Ref.: RCHO/mcs

Atendida la providencia del Sr. Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana de fecha 11.05.2021, relativa a la adjudicación del contrato del "Suministro de material, instalación, montaje, desmontaje, puesta en marcha así como la asistencia técnica y manejo de los equipos técnicos profesionales de imagen, sonido, iluminación, audiovisuales y auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las actividades culturales programadas por el Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura", mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con el artículo 159.6, de la LCSP, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Mediante Resolución Número CAB/2021/1817 de fecha 20.04.2021, se aprobó el expediente de contratación del "Suministro de material, instalación, montaje, desmontaje, puesta en marcha así como la asistencia técnica y manejo de los equipos técnicos profesionales de imagen, sonido, iluminación, audiovisuales y auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las actividades culturales programadas por el Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura",

mediante procedimiento abierto simplificado de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho euros con quince céntimos (59.638,15€), incluido el IGIC que asciende a la cantidad de tres mil novecientos un euro con cincuenta y seis céntimos (3.901,56 €).

SEGUNDO.- Se autorizó el gasto del expediente de contratación por importe de cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho euros con quince céntimos (59.638,15€), incluido el IGIC que asciende a la cantidad de tres mil novecientos un euro con cincuenta y seis céntimos (3.901,56 €), con cargo a la partida presupuestaria nº 510 3340V 22799, denominada “otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, con número de referencia 22021001434 y número de operación 220210000764.

TERCERO.- El día 22.04.2021 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de presentación de ofertas fue de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación para la presentación de proposiciones, finalizando el plazo el día 10.05.2021.

CUARTO.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones y atendido el justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación) incorporado al expediente, en relación a las ofertas presentadas, consta que durante el plazo de presentación de proposiciones el licitador AUDIOLUZ CANARIAS, S.L., presentó oferta electrónica.

QUINTO.- El día 07.05.2021 se procede a la apertura de la oferta recibida de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Consta informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación de fecha 10.05.2021 correspondiente a la apertura de la oferta electrónica presentada, el cual se cita literal:

“En relación al expediente de contratación denominado “Suministro de material, instalación, montaje, desmontaje, puesta en marcha así como la asistencia técnica y manejo de los equipos técnicos profesionales de imagen, sonido, iluminación, audiovisuales y auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las actividades culturales programadas por el Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura”, se emite el siguiente informe:

Primero. *El día 22.04.2021 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación (PLACE). El plazo de presentación de ofertas fue de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando el plazo el día 06.05.2021.*

Segundo. *El día 07.05.2021 se procede a la apertura del sobre electrónico.*

Atendido el justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación) que se incorpora al expediente, en relación a las ofertas presentadas, consta que durante el plazo de presentación de proposiciones se ha presentado a la licitación una oferta correspondiente al siguiente licitador:

➤ AUDIOLUZ CANARIAS, S.L.

Dicho licitador presenta la siguiente oferta (IGIC incluido):

➤ AUDIOLUZ CANARIAS, S.L.: 47.710,52€

Seguidamente se procede a realizar los cálculos para determinar, si en principio, existe en la oferta situación anormal o desproporcionada de conformidad con lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, resultando lo siguiente:

PBL	59.638,15 €
25%	14.909,54 €
LIMITE A PARTIR DEL CUAL ESTARÍA EN BAJA LA OFERTA	44.728,61 €

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (INCLUIDO IGIC)	VALORACIÓN DE LAS OFERTAS	TOTAL
AUDIOLUZ CANARIAS, S.L.	47.710,52 €	2.812,40 €	44.898,12 €

44.728,61 €	Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales
-------------	---

- Una vez calculada la baja, tal y como recoge el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la empresa AUDIOLUZ CANARIAS, S.L., con NIF B35294743, no se encuentra en baja desproporcionada.

Tercero. De conformidad con lo expuesto, se eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a la empresa AUDIOLUZ CANARIAS, S.L., con NIF B35294743”.

SÉPTIMO.- Atendido el informe del Servicio de Contratación el día 10.05.2021 se le requiere a la empresa AUDIOLUZ CANARIAS, S.L. para que en el plazo de siete días hábiles presentara la documentación requerida.

OCTAVO.- Con fecha 10.05.2021 y 11.05.2021 la empresa AUDIOLUZ CANARIAS, S.L., mediante registro electrónico nº 2021012654 y 2021012708 respectivamente, presentó la documentación requerida que cumple con los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

NOVENO.- Consta en el expediente el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para contratar con el sector público de la citada empresa.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia número 1183/2021 de 12 de marzo y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 por el que se nombra al Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana, se emite la siguiente propuesta de resolución.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa AUDIOLUZ CANARIAS, S.L., con CIF B35294743 el contrato denominado “Suministro de material, instalación, montaje, desmontaje, puesta en marcha así como la asistencia técnica y manejo de los equipos técnicos profesionales de imagen, sonido, iluminación, audiovisuales y auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las actividades culturales programadas por el Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura”, por un precio de cuarenta

y siete mil setecientos diez euros con cincuenta y dos céntimos (47.710,52€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de tres mil ciento veintiún euros con veinticinco céntimos (3.121,25€).

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa AUDIOLUZ CANARIAS, S.L., con CIF B35294743, el gasto del contrato por importe de cuarenta y siete mil setecientos diez euros con cincuenta y dos céntimos (47.710,52€), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 510 3340V 22799, denominada “otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, con número de referencia 22021001434 y número de operación 220210005525.

TERCERO.- Designar a Doña Catalina Carrascosa Molino, Técnica del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura, responsable del citado contrato.

CUARTO.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación del contrato.

QUINTO -Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil del contratante.

SEXTO.- Publicar el anuncio de formalización del contrato en el perfil del contratante en un plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato.

SÉPTIMO.-Notificar la presente resolución a la empresa AUDIOLUZ CANARIAS, S.L., y dar traslado de la misma al Servicio de Tesorería, a la Unidad Gestión Presupuestaria y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en **reposición** ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Sr./a. Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura.

